

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

Nota: El uso de un equipo o teléfono inalámbrico para participar o recibir comunicaciones relativas a un sorteo pueden conllevar costos inherentes a su tarifa y plan de servicios inalámbricos particular, tal como costos de acceso a la Internet, uso de textos recibidos o enviados y/o uso de data. Consulte los detalles acerca de su tarifa y plan de servicios particular antes de participar con dichos equipos, con su proveedor de servicio(s) particular.

**NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR Y GANAR**

**1. DURACIÓN:**

El sorteo “Ready pa’ la Escuela” de la compañía **KIMBERLY-CLARK COMMERCIAL INC** (en adelante el “Sorteo”) comienza el **1ro de julio de 2024** y termina el **31 de agosto de 2024**. Este período se denomina en adelante el “Período del Sorteo”. El cronómetro oficial de este Sorteo será la computadora del Promotor.

**2. ELIGIBILIDAD:**

Son elegibles para participar únicamente los individuos, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a la fecha de su participación tengan 21 años de edad o más o (en adelante denominado como “Individuo Elegible”). Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar ni ganar un premio: (a) personas que un año previo al comienzo del Período del Sorteo y/o que en cualquier momento hasta la entrega de premios en este Sorteo, estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Administrador, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

**3. CÓMO PARTICIPAR:**

El Individuo Elegible deberá ingresar su nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono y nombre de la tienda donde hizo la compra junto a su recibo de compra a la página web de la promoción ([www.readyparalaescuela](http://www.readyparalaescuela)) durante el Período del Sorteo. El recibo de compra debe demostrar la compra de \$15.00 o más en productos marca **U by Kotex®**, **Kleenex®**, **Scott®**, **Huggies®** y/o **Pull-Ups®**.

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

No hay límite de participaciones por persona durante todo el Período del Sorteo.

**Método Alternativo de Participación - Nada que Comprar para Participar:**

Todo Individuo Elegible podrá participar libre de costo enviando durante el Período del Sorteo una carta o un facsímil razonable con su nombre, dirección y teléfono en un sobre sellado a la siguiente dirección:

**Sorteo: Ready pa’ la Escuela**

**Loud and Live PR, Inc., Atención: Laura Urrutia;**

**Dirección: 255 Calle Matadero, City Outlets Park Ste. 6, San Juan PR 00918.**

Aquellas participaciones sometidas mediante Método Alternativo de Participación deben ser recibidas por el Administrador en o antes del **23 de agosto de 2024**. Dicha participación será ingresada a la misma base de datos de aquellas participaciones sometidas mediante método de participación regular. Fecha del matasellos de correo debe estar dentro del Período del Sorteo para que la participación sea válida. Solo se permitirá una participación por persona por día mediante este método.

**Condiciones y Limitaciones de Participación:**

La Participación deberá cumplir además con los siguientes criterios para ser elegible: **(1)** Cada participación debe cumplir con cada uno de los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas; **(2)** Al someter una Participación al Sorteo, el participante expresamente acuerda y acepta: (i) que todos los derechos, títulos e interés con respecto al material contenido en la Participación –sea o no aceptable para participar en el Sorteo se transfieren y se convierten en propiedad del Promotor; y (ii) conceden al Promotor el derecho exclusivo y permiso para editar, modificar, publicar, traducir, compilar, preparar cualquier tipo de material derivado y explotar, porciones y/o elementos de la misma a perpetuidad en todo y cualquier medio que exista al presente o se desarrolle en el futuro, en cualquier manera y para cualquier propósito comercial, publicitario, promocional u otros que el Promotor desee y determine, sin limitación de tiempo ni espacio, mundialmente, con o sin atribución al participante; y (iii) de resultar ganador, conocen que deberán renunciar y/o ceder y transferir todo derecho existente en la participación y Fotografía de participación, como condición para no ser descalificados y recibir el Premio según descrito en estas Reglas.

Participaciones No Elegibles: Serán inelegibles, los comentarios sometidos para participar, que resulten incompletos, incorrectos, violen o puedan violar derechos de terceros, que no se ciñan a las instrucciones prescritas en estas Reglas; así como las participaciones que contengan información o representación sobre la persona, sus datos y/o el contenido de su envío al Sorteo falso, fraudulento, incorrecto o incompleto o que de cualquier manera impida o dificulte que el Promotor pueda identificar y/o evaluar al participante. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas y pasan a ser propiedad de Kimberly-Clark.; y no serán devueltas.

**4. PREMIOS:**

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

Se sortearán **dieciocho (18)** premios de conformidad, con la siguiente información:

<b>Descripción de Premios</b>	<b>Cantidad de Premios a Sortearse de cada uno</b>	<b>Valor del Premio</b>
Gift Cards	Diez (10)	\$100.00
Laptops	Tres (3)	\$339.99
Headphones Beats	Cinco (5)	\$199.75

**Condiciones y Limitaciones del Premio:**

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en el Sorteo, será de entera responsabilidad del ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Promotor y/o Administrador no ofrecen garantías en torno a la funcionalidad o servicio de los premios, por lo que cualquier reclamo en torno a lo mismo debe ser hecho directamente al suplidor y/o fabricante del premio. Promotor y/o Administrador cumplirán con su responsabilidad una vez entregado el Premio según anunciado.

Será responsabilidad de los participantes, asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los premios. El ganador, expresamente y de forma voluntaria, releva al Promotor, al Administrador, matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación, de dicha obligación así como de cualquier reclamación en cuanto a las restricciones impuestas por los suplidores.

Premios están sujetos a la firma por parte del Ganador de una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevo de Responsabilidad y Relevo para usos publicitarios.

**5. RESTRICCIONES GENERALES:**

Los premios no son transferibles ni sustituibles por dinero en efectivo u otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. El premio no se puede reemplazar una vez entregado, si es perdido, extraviado o robado. El premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el ganador a un tercero. El premio incluye únicamente lo establecido en la descripción del premio en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones del premio no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor y están sujetas a disponibilidad. El ganador es responsable de forma

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

exclusiva de todo impuesto, incluyendo contribución sobre ingresos, aplicables al recibo/disfrute de un premio. Al aceptarse el premio, se acepta con todas sus restricciones.

**6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADOR Y RECLAMO DE PREMIO:**

Se seleccionarán dieciocho (18) ganadores y un (1) ganador alternativo por cada ganador. Los ganadores y ganadores alternos serán seleccionados electrónicamente y al azar mediante sorteo a celebrarse el **6 de septiembre de 2024** en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la Sección 13 de estas Reglas. Ningún ganador podrá resultar como ganador en más de una ocasión. Ningún ganador podrá resultar como ganador alternativo. Ningún ganador podrá resultar como ganador en ambas plataformas. Toda decisión del Promotor y/o Administrador del Sorteo, será final y vinculante en todos los aspectos. Los posibles ganadores serán notificados el mismo día de ser seleccionados mediante un correo electrónico y llamada telefónica al número que provea el participante. El Promotor no se hace responsable de mensajes que no sean recibidos por el posible ganador, o problemas en el envío del mensaje de Notificación Oficial y que no permitan notificar adecuadamente al posible ganador. En cumplimiento con el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) el sorteo se llevará a cabo ante un notario público quién levantará un acta notarial para evidenciar los nombres de los ganadores y sus respectivos premios.

Los posibles ganadores deberán reclamar su premio en o antes del **7 de octubre de 2024** a las 5:00 p.m., en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la Sección 14 de estas Reglas. De no reclamar su premio durante el período antes indicado o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el posible ganador, quedará descalificado y el Administrador pasará a intentar comunicarse con el ganador alternativo correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial el **7 de octubre de 2024**. El ganador(a)/ganador alternativo (sujeto a verificación) deberá reclamar su premio en o antes del **25 de octubre de 2024** a las **5:00 p.m.**, en las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la Sección 14 de estas Reglas. Del ganador alternativo (ahora posible ganador) no reclamar su Premio en el período antes indicado, o si este no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el Premio se entenderá completamente renunciado y el Promotor podrá disponer del Premio a su entera discreción, redactando una carta explicativa la cual establezca las razones por las cuales no se entregaron todos los premios, en cumplimiento con el reglamento del DACO. **Solo se atenderá personas de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. No se atenderá personas en días feriados.**

Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el Promotor y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección (pueblo, PR) y categoría de premio del ganador(a) (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet. Para reclamar el Premio, el ganador notificado deberá comparecer a las oficinas del Administrador, en las fechas antes descritas, trayendo consigo aquella evidencia fehaciente solicitada por el Administrador para verificar su identidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación,

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

una identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por autoridad gubernamental; disponiéndose que se le podrá solicitar también número de seguro social para propósitos contributivos. Como condición a la entrega del premio, el ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevó de Responsabilidad y Relevó para Usos Publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores. Transcurrido el término para reclamar el Premio, sin que el ganador/ganador alterno haya cumplimentado la documentación antes indicada, el Premio se tendrá por renunciado completamente. No se permiten representantes.

**7. PROBABILIDADES DE GANAR:**

Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones válidas recibidas durante el período del sorteo.

**8. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

El sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las federales. **Al participar en este Sorteo, los Participantes reconocen y aceptan todos los términos y condiciones de estas Reglas y también reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cualquier ley y regulación federal de los Estados Unidos de América aplicables.**

Cualquier cuestión o interrogante que surja en cuanto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, o de los derechos y obligaciones de los Participantes y el Promotor en conexión con este Sorteo, serán gobernados por, e interpretados en acuerdo a, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

**9. AUTORIZACION DE USO PUBLICITARIO:**

Los ganadores le conceden al Promotor, al Administrador, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen (derecho de imagen), en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y en relación al Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

**10. RELEVO DE RESPONSABILIDAD:**

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y sus agentes es final y vinculante. Al participar de este Sorteo, el Participante voluntariamente asume toda responsabilidad y riesgo por su participación y con su participación acepta: **defender, relevar, indemnizar y eximir** de responsabilidad (colectivamente “**Exonera**”) al Promotor, al Administrador, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes, abogados y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Sorteo (en adelante, colectivamente las “**Entidades Relevadas**”) de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Sorteo y/o de las etapas de reclamación, verificación redención, entrega, posesión y uso de un premio, uso de su computadora/equipos para participar o mientras participa de alguna actividad relacionada al Sorteo o al premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Sorteo o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del ganador/premio o en la entrega del premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado bien sea humano o técnico en la implementación del Sorteo; (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error humano o técnico, desperfectos, demoras, fallos, congestión, fraude, intervención no autorizada (incluyendo “hacking”) u otros fallos en las conexiones de red, en las líneas, servidores, líneas, en la Internet, antenas, satélites, teléfonos, en computadora(s), en equipos fijos e inalámbricos, hardware, software, errores de programación, problemas de virus y “bugs” de computadora, u otros defectos o fallos técnicos que resulten en transmisiones, participaciones, comunicaciones, notificaciones, entrega de premios tardíos, demorados, incompletos, destruidos, omitidos, indescifrables, multiplicados, o que de cualquier otra forma limiten la habilidad del usuario a acceder al Sorteo, a la página web, a participar en el proceso de inscripción o dentro de las fechas/horarios prescritos; o la entrega oportuna de un premio o porción del mismo, o que impidan o menoscaben la capacidad de operar toda o alguna porción de este Sorteo, incluyendo la operación adecuada de su Sitio Web, conforme planificado; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible directa o indirectamente al participante(s), al ganador, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta

**“READY PA’ LA ESCUELA”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**“LAS REGLAS”**

inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; (vi) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un premio, sujeto a la reglamentación del DACO aplicable; (vii) Acepta que El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas; (viii) Acepta que si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, que puedan afectar la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar la misma y a otorgar cualquier premio vacante entre las participaciones recibidas hasta ese momento.

**13. PROMOTOR:**

El Promotor es **KIMBERLY-CLARK COMMERCIAL INC**

**14. ADMINISTRADOR:**

El Administrador es **Loud and Live PR, Inc.** con oficinas en 255 Calle Matadero, City Outlets Park Ste. 6, San Juan PR 00918; Persona contacto: Laura Urrutia; email: [lurrutia@loudlive.com](mailto:lurrutia@loudlive.com) (“Administrador”). **Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador.**

**15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**Al someter su participación para este Sorteo, el participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas.** Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.